



INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, El anteproyecto de la modificación de la Ley Foral 11/2000 de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, se ha publicado en cumplimiento de todas menciones exigidas anteriormente en las siguientes páginas web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-modificacion-ley-foral-sanidad-animal-navarra>

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 22 de abril de 2021 hasta el 12 de mayo de 2021, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a sanidad.animal@navarra.es. Transcurrido dicho plazo hubo sugerencias a la Consulta Pública.

Con fecha 23 de junio de 2021, el borrador del anteproyecto de la modificación de la Ley Foral 11/2000 de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias desde el 29 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/anteproyecto-ley-foral-por-que-se-modifica-ley-foral-112000-16-noviembre-sanidad-animal>

Transcurrido dicho plazo no ha habido sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sanidad.animal@navarra.es.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de La Ley Foral.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

MARTINEZ
PEREZ MIGUEL
ANGEL - DNI

Firmado digitalmente
por MARTINEZ PEREZ
MIGUEL ANGEL - DNI
Fecha: 2021.09.13
13:00:49 +02'00'

Miguel Ángel Martínez Pérez